

## SIN TONIA ELECTORAL

*Consejero Electoral,  
Francisco Bello Corona*

### **A prop sito del D a Naranja**

Desde el a o dos mil, la Asamblea General de la Organizaci n de las Naciones Unidas (ONU) adopt  una resoluci n que designaba el veinticinco de noviembre como el D a Internacional para la Eliminaci n de la Violencia contra la Mujer. Esto, con el objetivo de visibilizar, sensibilizar y concientizar acerca de esta problem tica que se extiende a nivel mundial.

Posteriormente, en el dos mil ocho, el secretario general de la ONU lanz  la campa a  NETE la cual, entre otros aspectos, promovi  que el veinticinco de cada mes se convirtiera en el D a Naranja, un d a dedicado a generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres.

En este marco, a pocos d as de tal conmemoraci n, considero que es de suma importancia recordar que la violencia contra las mujeres no solamente se presenta de manera f sica, sino que tambi n existen otros tipos como la psicol gica o la econ mica; incluso, tiene modalidades como la familiar, la laboral o la pol tica. En tal sentido, es en esta  ltima donde las autoridades electorales tienen participaci n directa.

Efectivamente, la existencia de violencia pol tica contra las mujeres en raz n de g nero les impide ejercer sus derechos pol ticos plenamente, lo que ha generado hist ricamente una enorme brecha en el ejercicio y desarrollo

pol tico entre mujeres y hombres. Ante tal situaci n, la respuesta del Estado mexicano ha sido, destacadamente, tipificar esa modalidad de violencia en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; impulsar acciones afirmativas para abrirles espacios a las mujeres; crear protocolos de atenci n para cuando esos casos se presenten, as  como capacitar a las personas servidoras p blicas que brindan atenci n directa e inmediata.

No obstante, es necesario apuntar que desafortunadamente no se cuenta con datos duros acerca de si tales medidas han generado que realmente se cambie la cultura y forma de pensar de nuestra sociedad, pues si bien actualmente m s mujeres forman parte de congresos, ayuntamientos y gabinetes, esos datos no permiten afirmar que existe una relaci n directa o indirecta entre tales medidas y el cambio cualitativo-social (no s lo num rico), que se desea para poder llegar a una sociedad m s equitativa y con igualdad de oportunidades.

Por lo anterior, ante el actual escenario pol tico en el cual se valora una reforma al sistema electoral mexicano, considero que si bien de manera general  sta no puede ser producto de coyuntura pol tica, particularmente tampoco lo puede ser el an lisis de los avances y los retrocesos que han generado las medidas que el Estado ha tomado en la b squeda de la erradicaci n de la violencia pol tica contra las mujeres.

En esa tesitura, vale la pena poner  nfasis en que la eliminaci n de la violencia no es una prerrogativa o concesi n para las mujeres, sino que es lo m nimo que el Estado (como estructura normativa y de poder) y la sociedad deben hacer para alcanzar la consolidaci n de un mejor sistema democr tico.